



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Los trabajos de extracción y/o movimiento de tierra realizados en inmediaciones del Autódromo Municipal y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos trabajos se están realizando en el sector de la ladera de la sierra.

Que es necesario saber si dichas tareas son realizadas por el Municipio o por la Asociación Autódromo.

Que a los fines de preservar el recurso natural es preciso conocer motivos, fines, y destino del material que se extrae.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 52/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este H.

----- Cuerpo si está realizando el municipio tareas de extracción y/o movimiento de tierra en el Autódromo Juan Manuel Fangio, o si las tareas son realizadas por la Asociación Autódromo.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo informe asimismo motivos, fines y

----- destino del material que se extrae de la sierra; así como también dar a conocer si los trabajos están siendo supervisados debidamente y si tienen autorización de la autoridad de contralor para realizarlos.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-

----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-  
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----